

Convocatoria

Arte por Venir

Plazo de presentación de candidaturas:
Hasta el 17 de diciembre de 2024 (a las 23:59)

Arte por Venir no es un premio artístico: es una convocatoria de ayudas.

Arte por Venir no es una beca para artistas, sino que busca impulsar la creación artística.

Arte por Venir no pretende descubrir nuevos nombres, sino proyectos artísticos que reviertan en la sociedad.

Arte por Venir no se centra necesariamente en la producción de obra o proyecto final, sino en facilitar y compartir los procesos artísticos.

Arte por Venir no es una residencia física, sino temporal. La selección de artistas dispondrá de un año de apoyo y acompañamiento para la realización de un proyecto.

Arte por Venir no se ubica en un espacio concreto, pero sí facilita espacios para la visibilización de los procesos artísticos.

¿QUÉ ES ARTE POR VENIR?

Arte por Venir es un programa de ayudas de la Fundación Daniel y Nina Carasso que apuesta por el fortalecimiento del tejido artístico, con el fin de ayudarnos a imaginar nuevos horizontes ante los desafíos de nuestra sociedad. En algunos de los procesos e imaginarios artísticos encontramos una potencia regeneradora capaz de impactar en la sociedad: estas ayudas quieren contribuir a impulsar esos cambios.

Frente al desánimo que a menudo caracteriza nuestra época, hay artistas capaces de mostrar otras formas de habitar la realidad. Así, sus prácticas se convierten en una de las herramientas más poderosas e inspiradoras para la transformación social. Arte por Venir quiere apoyar a artistas con este potencial, impulsando proyectos que necesiten ayuda para crecer o desplegar todas sus posibilidades.

El tejido artístico carece a menudo de recursos para artistas en el desarrollo de sus prácticas. Para paliar dichas carencias surgen ayudas públicas y privadas que, además de ser insuficientes, en muchos casos están sujetas a requisitos de gestión, plazos y resultados que pueden lastrar su efectividad. Arte por Venir quiere ayudar a paliar esta escasez.

Para ello, la Fundación presenta unas ayudas que proporcionan a artistas:

- Respaldo económico (20.000 € o 25.000 € en el caso de colectivos);
- Programa de acompañamiento –llevado a cabo por un equipo de mentoría formado por profesionales que se han seleccionado específicamente para esta labor– que permita generar espacios de comunidad entre artistas, equipo de la Fundación, tejido artístico y equipo de mentoría;
- Amplificación de las prácticas artísticas a través de un programa de comunicación y visibilización confeccionado específicamente para atender las necesidades de cada proceso.

A QUIÉN VA DIRIGIDO

Arte por Venir está pensado para artistas y colectivos de cualquier disciplina: arquitectura, artes plásticas, artes visuales, artes vivas, arte sonoro, cine, danza, música, teatro o cualquier otra, incluyendo la intersección entre ellas, para impulsar proyectos artísticos enfocados en crear, ensanchar y sostener horizontes más justos e inclusivos.

Las candidaturas deben acreditar una trayectoria que demuestre su capacidad para la realización de sus propuestas.

Aparte de su experiencia, se valorará que cada artista de la selección haya tratado con anterioridad las temáticas que inspiran este programa de ayudas (ver apartado siguiente: “Tipo de proyecto”).

TIPO DE PROYECTO

En sintonía con los objetivos de la Fundación Daniel y Nina Carasso, los proyectos de **Arte por Venir** entenderán la práctica artística como motor de ciudadanía y estarán enfocados a crear horizontes más justos e inclusivos, fomentando una visión tan sensible como crítica de la sociedad.

La Fundación, busca un fortalecimiento del tejido cultural y artístico y fija su mirada en cuatro temáticas fundamentales que pueden servir de ejemplo:

Arte y educación: proyectos artísticos enfocados en la formación de las personas para la generación de nuevos imaginarios y narrativas, el desarrollo del pensamiento crítico y la creación de nuevas sensibilidades.

Arte y democracia cultural: proyectos artísticos inspirados en la defensa de los derechos culturales, especialmente la participación (poder decidir) y la contribución (poder crear y aportar) por parte de públicos diversos.

Arte, ciencia y sociedad: proyectos que nos permitan imaginar futuros sostenibles ante desafíos actuales a través de la combinación de saberes científicos (académicos o no) y artísticos, con el objetivo de inspirar, crear conciencia y movilizar a la ciudadanía.

Arte y alimentación sostenible: proyectos artísticos que pueden inspirar nuevas formas de relacionarnos a través de la alimentación o abordar los desafíos de los sistemas agrícolas y alimentarios.

En definitiva, las propuestas deben orientarse a crear y fortalecer lazos sociales, imaginar nuevos mundos y desarrollar la sensibilidad y el pensamiento crítico.

Este espíritu se enmarca en lo que entendemos como Arte Ciudadano: el arte que desarrolla la imaginación, la empatía y la sensibilidad, moviéndonos a actuar ante los retos a los que nos enfrentamos como sociedad para, juntos, explorar y crear horizontes más justos e inclusivos.

QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

La convocatoria está dirigida a personas que se dedican al arte y la creación contemporánea, provenientes de cualquier disciplina, en cualquier momento de su trayectoria, de nacionalidad española o residentes en España.

Requisitos: ser persona física, mayor de 18 años y de nacionalidad española o tener residencia en España acreditada en la fecha de presentación de la solicitud.

En el caso del colectivo de personas físicas, todos los miembros deberán ser mayores de 18 años y, al menos uno de ellos, ser de nacionalidad española o tener residencia en España acreditada en la fecha de presentación de la solicitud.

Quedarán excluidos de la convocatoria: las personas jurídicas, empresas, entidades o instituciones.

EN QUÉ CONSISTEN LAS AYUDAS

Las ayudas **Arte por Venir** suman al apoyo económico (20.000 € o 25.000 €, en el caso de colectivos) un proceso de acompañamiento que facilite el desarrollo de las propuestas de cada artista o colectivo que se seleccione. Este proceso está orientado a crear vínculos entre ellos con los que reforzar un sentimiento de comunidad. Este asesoramiento se traducirá en sesiones compartidas de mentoría con profesionales que la Fundación seleccione, que a lo largo del año que dura el programa compartirán con cada artista intenciones, procesos, deseos y demás estados que el proyecto atraviese.

Estas ayudas no tienen como objetivo principal la realización de un proyecto final, sino el cuidado y la atención a los procesos. Se trata de sostener el proyecto en sus distintas fases y confiar en la necesaria transformación paulatina de las intuiciones iniciales y en los tiempos de investigación, experimentación y reflexión en los que se basan las prácticas artísticas. No obstante, cada artista habrá de diseñar modos de visibilización de los procesos en sus distintas fases, que deberán incluir actividades públicas, con un mínimo de tres a lo largo de la duración del programa; dos de ellas podrán ser presentaciones individuales o colectivas (a definir en conversación con cada artista), y, al menos una de ellas, tendrá lugar en la ciudad de Madrid (en la sede [Infinito Delicias](#), una vez que sea inaugurada en 2025).

Este proceso surge también del deseo de crear un tejido o comunidad de aprendizaje formado por artistas, equipo de mentoría, equipo de la Fundación, responsables de otros proyectos artísticos anteriormente apoyados por ésta —a través de sus diferentes convocatorias y líneas de trabajo—, así como por residentes, visitantes y equipo de Infinito Delicias.

Arte por Venir nace así como un programa construido para ayudar a imaginar nuevos y más esperanzadores futuros en los que el arte y la cultura, a través de un tejido artístico fuerte y revitalizado, colaboren en la creación de herramientas e imaginarios para una sociedad más cohesionada y comprometida.

FECHAS Y FASES DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se desarrollará en dos fases:

PRIMERA FASE

Apertura: 12 de noviembre de 2024 a las 12:00 h.

Cierre: 17 diciembre de 2024 a las 23:59 h.

Documentación requerida:

- Resumen de la propuesta (máximo de 1000 palabras).
- Material complementario (opcional): documento PDF que contenga un máximo de tres elementos adicionales de referencia del proyecto. Puede incluir imágenes o enlaces a vídeos o recursos sonoros. PDF de peso máximo 15 MB.
- Biografía redactada (máximo de 2.500 caracteres, o 3.000 caracteres en el caso de colectivos).
- Documentación: copia escaneada del DNI o NIE vigente (dos caras).

SEGUNDA FASE Febrero 2025

De entre todos los proyectos presentados, un comité elegido por la Fundación Carasso seleccionará un máximo de 15 finalistas, a quienes se invitará a desarrollar una presentación más detallada de su propuesta.

Documentación requerida:

- Dossier ampliado del proyecto que incluya las diferentes fases de la investigación y/o producción (máximo de 2.000 palabras).
- Memoria presupuestaria y calendario del proceso. Se recomienda un porcentaje de honorarios de un mínimo del 30%.
- Líneas de trabajo y/o metodologías que el proyecto desea establecer.
- Redes (artísticas, científicas, etc.) existentes con posible relación con el proyecto propuesto.
- Ideas sobre posibles formatos de presentación, amplificación o mediación del proyecto.

El **cierre de la segunda fase** de la convocatoria tendrá lugar el **10 de marzo**.

A lo largo del mes de marzo un jurado externo se reunirá junto a miembros de la Fundación Carasso para seleccionar hasta seis proyectos finales (individuales o colectivos). El jurado podrá contactar por vía telemática con quienes resulten finalistas para resolver sus dudas. La fecha exacta de esta reunión se comunicará tras el cierre de la segunda fase.

A finales de abril se dará a conocer la resolución de los seis proyectos beneficiarios de las ayudas.

Los proyectos invitados a participar en esta segunda fase de la convocatoria que no sean seleccionados recibirán una aportación de 600 €.

Durante el mes de mayo, se iniciará el proceso de acompañamiento a los proyectos seleccionados.

No se admitirá ninguna solicitud que no cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de la presente convocatoria. Es responsabilidad de la persona solicitante verificar que toda la documentación requerida sea entregada en tiempo y forma, según los plazos y procedimientos indicados.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

La selección de proyectos tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Capacidad de la propuesta para responder y contribuir a los objetivos de la convocatoria.
- Solidez y claridad conceptual de la propuesta; coherencia de las metodologías planteadas; compromiso y responsabilidad ecosocial del proyecto durante todas las etapas del proceso.
- Relevancia del proyecto en la trayectoria de cada artista.
- Voluntad de experimentación y de transformación que moviliza el proyecto; coherencia entre las dimensiones teóricas y materiales de la propuesta; capacidad para ensanchar la imaginación (estética y política).
- Concreción del plan de trabajo; viabilidad técnica y económica de la propuesta.
- Afinidad con las líneas de trabajo de la Fundación.
- Presentación de todos los documentos e informaciones solicitadas por la convocatoria, en el formato requerido y con la extensión especificados.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Los proyectos seleccionados adquieren los siguientes compromisos con la Fundación Daniel y Nina Carasso:

- Participar en las diferentes sesiones de seguimiento y acompañamiento planteadas por la Fundación Carasso.
- Participar en las actividades públicas (un mínimo de tres a lo largo de la duración del programa).
- Incluir la mención y el logotipo de la Fundación Carasso en la comunicación relacionada con el proyecto.

CÓMO PARTICIPAR

Las personas interesadas en este programa deberán presentar su solicitud telemáticamente antes del **17 diciembre de 2024 a las 23:59 h** accediendo a la [plataforma web](#), desde donde cumplimentar el formulario y adjuntar la documentación requerida según las bases de la convocatoria.

CONTACTO

Para cualquier pregunta o consulta adicional, se puede enviar un correo electrónico a: arteporvenir@fundacioncarasso.org